

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, la presente demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA, propuesta por CORPORACION "ACTUAR FAMIEMPRESAS" quien actúa a través de apoderada judicial la abogada LUZ ESTELLA LLANOS URREA, en contra CRISTINO OCORO OROBIO, la cual se encuentra pendiente de revisión. Sírvasse proveer.

Florida Valle, febrero 22 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Florida Valle, febrero 22 de 2023.

Auto interlocutorio 162
RAD. 2023-00045

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CORPORACION "ACTUAR FAMIEMPRESAS"
NIT.800.080.342
DEMANDADO: CRISTINO OCORO OROBIO C.C. 4.679.569

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisada la misma, se observa que la demanda de la referencia, no reúne los requisitos para su admisión, en virtud de lo cual, se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 90 del código general del proceso, pues se observa el siguiente defecto:

En la demanda omitió la parte actora afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la demanda, que las direcciones electrónicas o sitios suministrados corresponden a los utilizados por los demandados y allegar las pruebas correspondientes de la forma como las obtuvo (inciso 2º del art. 8 del Ley 2213/2022).

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE,**

RESUELVE,

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el termino de cinco (5) días siguientes a la notificación de estes auto, para que subsane los defectos antes señalados, so pena de ser rechazada la demanda.

TERCERO: RECONOCER personería a la Doctora LUZ ESTELLA LLANOS URREA, quien se identifica con la C.C. 41.930.150 y T.P. 141.376 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por
Estado Electrónico No. 10 de fecha

23 FEB 2023


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario